



# Resolución Jefatural

## N° 104-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 11 de agosto de 2025

### VISTO:

El Informe N° 064-2025-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfirmación de los Comités de Evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 29-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 24 de febrero de 2025, se conformó a los Comités de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección de ejecución de obra, de consultoría de obra y para adquisición de equipamientos, relacionados al proyecto de inversión Saldo de Obra del Proyecto: "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 56-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 24 de abril de 2025, se reconfirmó a los Comités de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección de ejecución de obra, de consultoría de obra y para adquisición de equipamientos, relacionados al proyecto de inversión Saldo de Obra del Proyecto en mención;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 81-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 13 de junio de 2025, se reconfirmó a los Comités de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión Saldo de Obra y Supervisión del Saldo de Obra del Proyecto en mención;

Que, mediante el informe de visto, considerando la propuesta de la Oficina de Gestión de Infraestructura, la Oficina de Gestión Administrativa propone la reconfirmación de los Comités de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección de ejecución de obra y



consultoría de obra y para adquisición de equipamiento, salvo casos específicos para los cuáles formarán comités especiales, relacionados al proyecto de inversión **Saldo de Obra del Proyecto:** "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno" y **Supervisión del Saldo de Obra del Proyecto:** "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno", programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconfigurando los Comités de Evaluación correspondientes;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el segundo párrafo del numeral 4.4 de la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconfigurar el Comité de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión **Saldo de Obra del Proyecto:** "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno", programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Marco Antonio Cardoza Garbozo <b>Presidente</b>	Walter Alejandro Díaz Cotrina <b>Presidente</b>
Lizzeth Icho San Martín	Emma Esther Gutiérrez Vásquez
Dennis Angel Paredes Castillo	Judith Kikuchi Mendizábal
Julia Espinoza Vidal	Dandy Jem Cardenas Ticona
Jose Luis Molina Rosario	Miguel Antonio Calapuja Ccori

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Reconfigurar el Comité de Evaluación Permanente a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión **Supervisión del Saldo de Obra del Proyecto:** "Creación del Servicio de Laboratorios en Biotecnologías para Camélidos Sudamericanos en el CIP La Raya de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Distrito de Santa Rosa – Provincia de Melgar – Departamento de Puno", programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Jaime Ruben Chávez Barreda <b>Presidente</b>	Lizzeth Icho San Martín <b>Presidente</b>
Richard Carlos Jara Cárdenas	Walter Alejandro Díaz Cotrina
Junnior Ely Lopez Palma	Jhormy Cenizaro Giron
Jose Luis Molina Rosario	Ernestina Isabel Ramirez Portillo
Miguel Antonio Calapuja Ccori	Josefa Paola Mora Torres

**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar la presente resolución a los miembros de los Comités de Evaluación Permanente, la Oficina de Gestión de Infraestructura y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

  
**ADA ROSA BASULTO LIEWALD**  
 Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la  
 Educación Básica y Superior

